



## **Estrategias fiscales responsables y transparencia en precios de transferencia para prevenir prácticas abusivas en multinacionales**

### **Responsible tax strategies and transfer pricing transparency to prevent abusive practices in multinationals**

Jennifer Ximena Calle-Suqui  
jennifer.calle.06@est.ucacue.edu.ec  
**Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Azuay, Ecuador**  
<https://orcid.org/0009-0003-7906-6837>

Azucena de las Mercedes Torres-Negrete  
atorresn@ucacue.edu.ec  
**Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Azuay, Ecuador**  
<https://orcid.org/0000-0003-2538-8032>

#### **RESUMEN**

El objetivo de este estudio consiste en diseñar estrategias fiscales que optimicen la recaudación tributaria en los países donde operan las empresas multinacionales. La investigación fue no experimental, de enfoque mixto y transversal, utilizando encuestas y revisión documental para analizar las prácticas tributarias abusivas. Los resultados indican un alto nivel de cumplimiento normativo, aunque se identifican desafíos como la complejidad de las regulaciones y los costos de control. La propuesta realizada a las empresas multinacionales radicadas en el país incluye estrategias como el desarrollo de políticas internas claras, estudios periódicos, una gobernanza sólida, capacitación continua, el uso de tecnología avanzada y una mayor colaboración con el Servicio de Rentas Internas (SRI). Se concluye que, una fiscalización efectiva y la cooperación internacional son esenciales para evitar abusos, mejorar la alineación con estándares internacionales y promover una gestión fiscal equitativa y transparente en Ecuador.

**Descriptor:** política económica; cooperación económica; indicadores socioeconómicos. (Fuente: Tesoro UNESCO).

#### **ABSTRACT**

The objective of this study is to design tax strategies that optimise tax collection in the countries where multinational companies operate. The research was non-experimental, with a mixed and cross-sectional approach, using surveys and documentary review to analyse abusive tax practices. The results indicate a high level of regulatory compliance, although challenges such as the complexity of regulations and control costs are identified. The proposal made to multinational companies based in the country includes strategies such as the development of clear internal policies, periodic studies, solid governance, continuous training, the use of advanced technology and greater collaboration with the Internal Revenue Service (SRI). It is concluded that effective auditing and international cooperation are essential to prevent abuses, improve alignment with international standards and promote equitable and transparent fiscal management in Ecuador.

**Descriptors:** economic policy; economic cooperation; socio-economic indicators. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 03/02/2025. Revisado: 08/02/2025. Aprobado: 18/03/2025. Publicado: 05/04/2025.

**Sección artículos de investigación**



## INTRODUCCIÓN

Las normativas de precios de transferencia se enfocan en las transacciones comerciales internacionales de las empresas multinacionales (EMN), las cuales desarrollan sus operaciones de forma integrada en múltiples países (Naciones Unidas, 2021). Los precios de transferencia son uno de los métodos más empleados para la erosión de la base imponible y el desplazamiento de beneficios entre empresas pertenecientes a un mismo grupo. Este mecanismo implica la fijación de un precio más alto o bajo que el que se acordaría en el mercado para la transacción de bienes o servicios entre compañías relacionadas. Lo correcto de dicho importe es que debería determinarse de acuerdo con el principio de plena competencia, también conocido como el principio de *arms length*, el cual establece que el precio debe ser el mismo que se pactaría entre empresas independientes en un mercado libre.

Aunque este mecanismo es utilizado por las empresas como una herramienta de planificación fiscal, en la práctica, su aplicación dista de la teoría, ya que las compañías lo emplean para transferir beneficios de una filial en un país a otra en una jurisdicción con ventajas fiscales, estableciendo precios fuera del valor de mercado, tanto por encima como por debajo del nivel justo (Alén-Iglesias, 2021). Por ello, las empresas multinacionales exitosas aprovechan sus ventajas estratégicas, tanto geográficas como de internalización, para extender su presencia en los mercados globales y aprovechar al máximo las oportunidades de expansión. Así, logran reducir costos mediante economías de integración, un beneficio que no está disponible para las empresas nacionales.

De hecho, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) reconoce que las empresas multinacionales han aprovechado y, en algunos casos, les han dado un uso indebido a las normativas fiscales para desvincular los ingresos de las actividades económicas que los generan, trasladándolos a jurisdicciones con impuestos bajos. Este fenómeno ocurre mediante la transferencia de intangibles y otros activos móviles a precios inferiores a su valor real, la sobre capitalización de las entidades del grupo ubicadas en países con tasas impositivas reducidas, y la asignación de riesgos a territorios con baja tributación, en transacciones que, bajo circunstancias normales, no tendrían lugar entre entidades no relacionadas (Naciones Unidas, 2021).

Las prácticas de evasión fiscal de las multinacionales desvían recursos que podrían invertirse en derechos humanos y cumplimiento estatal. En América Latina y el Caribe, se pierden al año 31.000 millones de dólares por manipulación de precios y otros abusos tributarios. A nivel global, la erosión de la base imponible y la transferencia de beneficios causan pérdidas de entre 100.000 y 240.000 millones de dólares anuales. Estas prácticas son facilitadas por la debilidad de las administraciones fiscales y la falta de transparencia en algunos países, junto con un sistema internacional deficiente de tributación (Center for Economic and Social Rights [CESR], Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia [ACIJ], 2018).

Las autoridades fiscales de la región han realizado auditorías para controlar los precios de transferencia, a pesar de ello en algunos casos no siguen las directrices de la OCDE. Cada país usa métodos específicos, como los de Argentina para exportaciones agrícolas, México para maquiladoras y Brasil con métodos simplificados. Estas prácticas han generado debates internacionales y han influido en el desarrollo de nuevas pautas para combatir la evasión fiscal por precios de transferencia (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias [CIAT], 2013).

En Ecuador, si bien existe normativa específica que regula esta práctica, se evidencia la falta de conocimiento y comprensión sobre su correcta aplicación, lo que genera problemas de evasión fiscal y conflictos con las autoridades tributarias. La aplicación inadecuada del análisis de precios de transferencia dar lugar a prácticas de competencia desleal y distorsiona el mercado, perjudicando tanto a las empresas vinculadas como a los consumidores.

Bajo este escenario, se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿cómo optimizar la recaudación fiscal en los países donde operan las empresas multinacionales?

En consecuencia, el objetivo de este estudio consiste en diseñar estrategias fiscales que optimicen la recaudación tributaria en los países donde operan las empresas multinacionales.



## Referencial teórico

Las empresas multinacionales, con el paso del tiempo, han logrado posicionarse en un número creciente de países a nivel mundial. Esto las caracteriza como grandes corporaciones que establecen oficinas en múltiples naciones con el propósito de vender sus productos o servicios de manera internacional. Lo hacen porque, en ciertos países, la materia prima es más accesible y la mano de obra resulta económica, lo que representa una gran ventaja. El papel de estas organizaciones es relevante, ya que generan un impacto en los ámbitos social, medioambiental y económico de los países donde se establecen (Prieto, 2023).

En Ecuador, las empresas multinacionales han incrementado su presencia, puesto que, al ser un país rico en recursos naturales y minerales, ha atraído inversión extranjera que lo considera una fuente adecuada para la producción de bienes o servicios. La llegada de estas empresas ha generado más oportunidades de empleo para las familias ecuatorianas, lo que ha tenido un efecto positivo en la economía del país.

### **Prácticas abusivas en el cumplimiento de precios de transferencia: fiscalización y estrategias preventivas**

El término precios de transferencia, de naturaleza fiscal, hace referencia a los valores fijados en una transacción entre empresas del mismo grupo. En ocasiones, estos precios se alteran de manera deliberada con el fin de reducir la carga tributaria corporativa, lo que genera, en el ámbito internacional, un daño a las autoridades fiscales involucradas (Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales [ICEFI], 2024). El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) presentó en 2019 un análisis denominado cóctel de medidas para el control de la manipulación abusiva de precios de transferencia, orientado hacia países con economías de bajos ingresos o en desarrollo.

Este estudio reveló que las grandes empresas con un mayor volumen de transacciones internacionales entre filiales tienden a reducir sus pagos del impuesto sobre la renta (ISR). Estos hallazgos confirman que los conglomerados multinacionales pueden trasladar sus ganancias hacia entidades vinculadas ubicadas en jurisdicciones extranjeras, donde las tasas impositivas son más bajas o existen incentivos fiscales importantes, como el resguardo de la identidad en la administración de recursos financieros (Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales [ICEFI], 2024).

Esta práctica se clasifica como abuso en los precios de transferencia, y se refiere a la manipulación indebida de los precios en transacciones entre empresas vinculadas para alterar la base imponible y reducir la carga tributaria. Según Mpofu et al. (2021), las tácticas más comunes en estas prácticas incluyen la subvaloración o sobrevaloración de precios en las transacciones para desplazar ingresos hacia jurisdicciones de menor tributación, la concesión de financiamientos excesivos en países con alta carga tributaria para reducir los impuestos a través de intereses deducibles, y la explotación de vacíos fiscales relacionados con activos intangibles, lo que facilita la evasión fiscal y el traslado de utilidades entre entidades vinculadas. Además, la transferencia de activos intangibles a precios inapropiados, especialmente cuando se trata de activos exclusivos sin valores comparables en el mercado, complica la supervisión fiscal y dificulta la determinación precisa de la base imponible, exacerbando el riesgo de evasión tributaria (Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales [ICEFI], 2024).

Para llevar un mejor control y disminuir estas prácticas abusivas es importante llevar a cabo una fiscalización de precios de transferencia, pues esto permite determinar si se está dando cumplimiento a las normativas establecidas por las autoridades de control. Las normas relacionadas con precios de transferencia buscan impedir que las ganancias obtenidas en un país sean redirigidas a otro con el propósito de aprovechar ventajas fiscales. Estas disposiciones tienen el objetivo de evitar que las empresas elijan tributar solo en jurisdicciones favorables, limitando así la manipulación de las transacciones para alterar el tratamiento tributario correspondiente (Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales [ICEFI], 2024).

A pesar de estos desafíos, la OCDE y otras organizaciones internacionales han desarrollado guías y directrices que las autoridades fiscales pueden utilizar para mejorar el control tributario.



Entre las herramientas más relevantes se encuentran los informes de documentación de precios de transferencia, los métodos comparativos de mercado y el análisis funcional, que ayudan a las autoridades a identificar precios de transferencia inadecuados y a implementar ajustes fiscales cuando se detectan prácticas abusivas.

Algunas medidas para mitigar las prácticas abusivas relacionadas con los precios de transferencia incluyen la creación de normativas específicas adaptadas al contexto local y a las capacidades de cada administración fiscal, el desarrollo de bases de datos más completas para analizar transacciones, y la promoción de la cooperación tanto entre instituciones nacionales como a nivel internacional para el intercambio de información y la definición de parámetros de control. También es fundamental implementar enfoques basados en riesgos para priorizar auditorías estratégicamente, así como incorporar tecnologías como blockchain e inteligencia artificial para mejorar el análisis y garantizar el cumplimiento. Estas iniciativas buscan prevenir abusos, facilitar el cumplimiento voluntario y resolver disputas de manera eficiente, incluso en entornos digitales y multinacionales (Landa-Fournais, 2022).

### **Fiscalización de precios de transferencia en Ecuador: estudio sobre normas fiscales, capacitación empresarial y resolución de conflictos**

La regulación de los precios de transferencia en Ecuador se sustenta en las directrices de la OCDE, ajustadas al contexto político y económico nacional. Asimismo, se apoya en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (2018), que tiene como finalidad normar las etapas de producción, distribución, comercio, consumo, manejo de externalidades e inversiones productivas, promoviendo así el Buen Vivir (Concha-Ramírez et al., 2023).

Las empresas multinacionales, para realizar sus actividades empresariales, deben obtener la autorización de la autoridad tributaria correspondiente. En Ecuador, dicha entidad es el Servicio de Rentas Internas (SRI), encargado de administrar y supervisar el sistema tributario del país. Entre sus funciones se incluyen: asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, establecer las normativas tributarias pertinentes y llevar a cabo procesos de fiscalización dirigidos a los contribuyentes (Corte Nacional de Justicia, 2023).

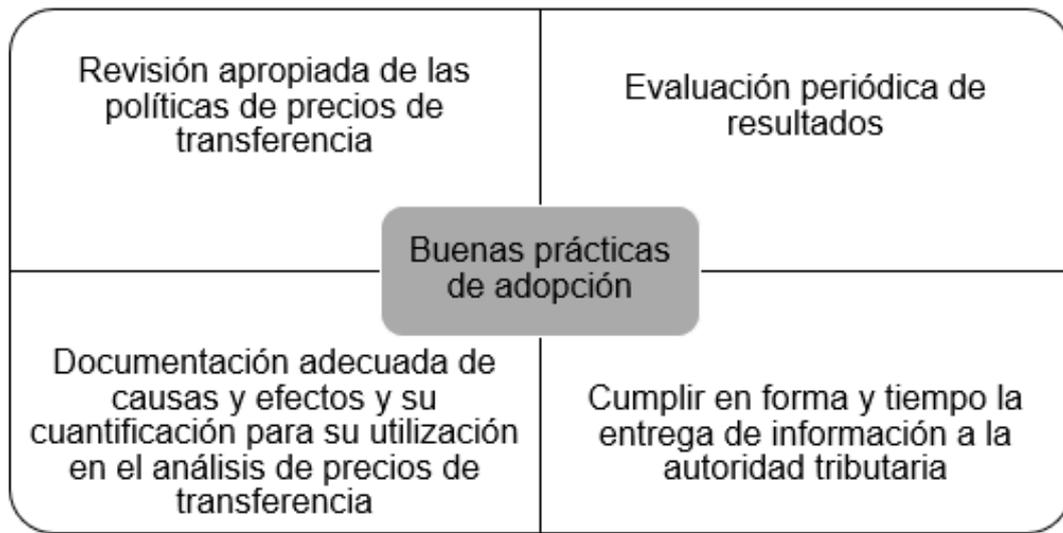
La normativa que establece los lineamientos en cuanto a los precios de transferencias en el Ecuador y en la cual se basa el SRI es el reglamento para aplicación Ley de Régimen Tributario Interno (LORTI) el cual menciona en el Art. 86 que el SRI tiene la facultad de emitir resoluciones generales para implementar medidas técnicas y metodológicas que prevengan el abuso en precios de transferencia. Estas medidas pueden incluir la aplicación del principio de plena competencia, la utilización de precios de referencia con fines fiscales, la determinación de fuentes de información sobre precios o márgenes, la consideración de datos sobre períodos de cotización y la evaluación de su uso. Los contribuyentes están obligados a cumplir con estas disposiciones. En este contexto, la implementación efectiva de la normativa exige que las empresas multinacionales cuenten con la capacidad para aplicar correctamente las normativas sobre precios de transferencia. Dado el entorno político dinámico y los constantes cambios normativos, es esencial que las empresas se adapten adecuadamente para evitar impactos negativos en la recaudación fiscal del país.

La normativa ecuatoriana sobre precios de transferencia establece dos tipos de obligaciones formales destinadas a garantizar que los precios acordados entre partes relacionadas cumplan con el principio de plena competencia. Conforme al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno (RLRTI) y al artículo segundo de la Resolución NAC-DGERCGC15-00000455, emitida en mayo de 2015 y modificada luego por la Resolución NAC-DGERCGC23-00000025, los contribuyentes que realicen transacciones con partes vinculadas que superen los 15 millones de dólares americanos deben presentar el anexo de operaciones con partes relacionadas, y, en caso de ser aplicable, el informe de precios de transferencia (TPC Group, 2022). La presentación de esta obligación se realiza hasta dos meses después de presentar la declaración del impuesto a la renta la cual es en abril del año siguiente.

## Importancia de los precios de transferencias

Uno de los mayores desafíos para los grupos multinacionales y locales es establecer un valor de mercado justo en sus operaciones intercompañías. Los requisitos regulatorios de distintas jurisdicciones, junto con un entorno empresarial en constante cambio, complican cada vez más los procesos de fijación de precios, tanto para los contribuyentes como para las administraciones tributarias que supervisan estos precios. Dado que el régimen de precios de transferencia no es una ciencia exacta, el análisis de la información disponible, tanto interna como externa, es decisiva para evaluar las operaciones entre partes relacionadas, lo que a menudo implica un examen exhaustivo de gran cantidad de datos. Este análisis es clave, ya que determina cómo se distribuyen los ingresos y los beneficios gravables entre las distintas jurisdicciones fiscales. Para corregir errores en las transacciones intercompañías, las empresas deben adherirse al principio de plena competencia, asegurando que las operaciones se realicen como lo harían partes independientes, y realizando los ajustes necesarios para corregir diferencias (Cabrera-Barbecho et al. 2023).

Para evitar errores en las operaciones relacionadas con los precios de transferencia, es fundamental adoptar buenas prácticas que ayuden a reducirlos (ver figura 1). Esto comienza con una revisión adecuada de las políticas de precios de transferencia, asegurándose de que estén alineadas con la actividad de la empresa. Al mismo tiempo, es esencial realizar evaluaciones periódicas de los resultados obtenidos al aplicar el método de precios de transferencia, acompañadas de una documentación detallada que justifique su uso, incluyendo las causas, efectos y su cuantificación. Por último, se debe cumplir de manera puntual y conforme a las normativas en la entrega de esta información a las autoridades tributarias (Cabrera-Barbecho et al. 2023).



**Figura 1.** Buenas prácticas de adopción para empresas multinacionales. Nota. La figura muestra algunas buenas prácticas que pueden aplicar las empresas multinacionales para mejorar su gestión en relación con los precios de transferencia. Fuente: Garnica (2021).

## MÉTODO

Según lo indicado en The SAGE Glossary of the Social and Behavioral Sciences (2009), citado por Hernández et al. (2014), la investigación no experimental se define como un enfoque en el que no se alteran de forma intencional las variables. En este tipo de estudios, las variables independientes no se modifican para observar su efecto sobre otras variables. Siguiendo esta definición, en la presente investigación se optó por el tipo de investigación no experimental, ya



que el propósito principal fue observar el fenómeno en su entorno natural, sin intervenir ni manipular las variables de manera intencional.

En este contexto, las metodologías de investigación se dividen en cuantitativas, cualitativas y mixtas. La investigación cuantitativa emplea métodos estadísticos para medir y analizar datos, con el fin de generalizar resultados y establecer relaciones entre variables, mientras que la cualitativa se enfoca en comprender experiencias a través de la observación y entrevistas. Los métodos mixtos combinan ambos enfoques, integrando datos cuantitativos y cualitativos para obtener una visión más completa del fenómeno estudiado (Hernández et al. 2014). Por consiguiente, esta investigación fue de tipo mixto, por cuanto utilizó encuestas para recopilar datos numéricos y explorar en profundidad las prácticas tributarias abusivas de las multinacionales. Esta combinación permitió un análisis más robusto y una interpretación más amplia del tema investigado.

En cuanto a la delimitación temporal de la investigación, estas pueden ser transversal o longitudinal. En los estudios transversales se abarcan aquellos que pueden realizarse de manera rápida, siempre y cuando el problema esté bien definido. Por el contrario, los estudios longitudinales requieren un período de tiempo más extenso para su desarrollo, permitiendo al investigador observar las variaciones desde el comienzo hasta el final del estudio (Barrientos et al. 2023). En este caso, la delimitación seleccionada para la presente investigación fue transversal, debido a que se buscó obtener resultados de manera rápida y eficiente, considerando que el problema estaba definido desde el inicio.

El alcance descriptivo se enfoca en analizar y describir un fenómeno sin modificar variables ni buscar relaciones de causa y efecto (Hadi et al., 2023). En cambio, el alcance explicativo profundiza en las relaciones causales entre variables, distinguiendo las causas (variables independientes) de los efectos (variables dependientes), lo que permite formular hipótesis para demostrar la causalidad (Arias, 2021). En esta investigación se aplicaron ambos enfoques: se describieron diversos aspectos del fenómeno sin manipular variables y, a la vez, se buscaron relaciones de causa y efecto, identificando las variables independientes como causas y las dependientes como efectos.

En el estudio se utilizaron tres métodos complementarios: el analítico-sintético, que descompuso el objeto de estudio en sus partes para analizarlas de forma individual y luego las integró para obtener una visión global (Bernal, 2010); el estadístico, que permitió procesar y analizar tanto datos cualitativos como cuantitativos para identificar patrones y validar resultados (Gamarra et al., 2015); y el inductivo-deductivo, que combinó el enfoque inductivo, partiendo de observaciones particulares hacia generalizaciones, y el deductivo, que de premisas generales derivó conclusiones específicas. Esta combinación de métodos proporcionó un análisis detallado y riguroso, asegurando conclusiones fundamentadas y coherentes (Suárez, 2024).

Las técnicas principales que ayudaron con la recolección de datos para esta investigación fueron la revisión documental y la encuesta. En cuanto a la revisión documental se define como el proceso en el cual se recopila, organiza y analiza información de documentos con los datos más relevantes de distintas fuentes como artículos científicos y libros relacionados con el tema de investigación. (Martínez et al. 2023). Por otra parte, Arias (2021) menciona que la encuesta es una herramienta que permite recopilar información sobre opiniones, comportamientos y percepciones de las personas. En este caso, se diseñó un cuestionario compuesto por 22 preguntas cerradas con opciones de respuesta predefinidas, elaborado en Google Forms. La aplicación de la encuesta se realizó en línea.

El universo de estudio abarcó 100 empresas multinacionales evaluadas por el Monitor Empresarial de Reputación Corporativa (MERCO), que desde el año 2000 analiza el desarrollo y posicionamiento de estas empresas en Iberoamérica (Hadi et al., 2023), Estas empresas fueron seleccionadas por su relevancia en el ámbito de los precios de transferencia, un tema central en el estudio. La muestra se definió por conveniencia de acuerdo a Arias (2021) es un medio que permite obtener información, considerando la disponibilidad de contactos y la ubicación geográfica, lo que permitió encuestar a 25 contadores de empresas multinacionales con sede en Ecuador.



## RESULTADOS

A continuación, se realiza un análisis detallado de los resultados obtenidos a través de la encuesta aplicada:

Cumplimiento y auditorías internas realizadas la encuesta revela un compromiso importante con las normativas locales de precios de transferencia, ya que el 100% de las empresas asegura cumplirlas. En cuanto a auditorías internas, el 76% realiza estas revisiones anuales, mientras que el 8% las lleva a cabo cada 2-3 años y el 16% aún no ha ejecutado auditorías. Asimismo, el 84% ha sido fiscalizado por las autoridades tributarias al menos una vez. Para mejorar la transparencia, el 44% ha adoptado medidas adicionales, destacándose las políticas internas de fiscalización (56%) y el uso de software especializado (36%).

Percepción sobre las autoridades fiscales: el 68% de los encuestados considera las auditorías fiscales como efectivas en su labor. El 84% de las empresas ha enfrentado fiscalización externa relacionada con precios de transferencia, todas aseguran no haber incurrido en prácticas que generen cuestionamientos fiscales. Se observa que, la fiscalización ha tenido efectos positivos en la conducta empresarial. Ninguna empresa ha modificado sus precios de transferencia por cambios gubernamentales. Adicional, el 100% considera que la fiscalización ha reducido prácticas abusivas y ha contribuido a una mayor transparencia en sus operaciones.

Análisis de la percepción de las regulaciones fiscales y precios de transferencia: las regulaciones fiscales del Ecuador son percibidas como adecuadas por el 88% de los encuestados, esto se debe a que las autoridades fiscales proporcionan recursos y capacitación suficientes para cumplir con las regulaciones. De esta manera, el 76% califica los mecanismos de resolución de disputas como confiables, destacando la importancia de estos procesos en la gestión empresarial. En cuanto a la aplicación, el 100% de las empresas cree que las normativas se cumplen de manera estricta, y el 84% percibe que existe una transparencia aceptable en las políticas fiscales. En cuanto a la alineación de los precios de transferencia con los estándares internacionales, el 92% cree que el país se encuentra en parte alineado con las mejores prácticas internacionales.

Desafíos y recomendaciones para mejorar la fiscalización de precios de transferencia: los desafíos a los que se enfrenan las empresas entre los más importantes se encuentran: la complejidad de la normativa (64%) y los costos asociados a la implementación de controles (20%). A pesar de estas dificultades, ninguna empresa reporta haber identificado prácticas inapropiadas en sus precios de transferencia. El 80% de los encuestados considera que las medidas más efectivas para mejorar la fiscalización de los precios de transferencia son el fortalecimiento de la capacitación y el asesoramiento a las empresas. Estas acciones serían adecuadas para seguir optimizando el sistema fiscal. Otras recomendaciones incluyen incrementar la transparencia en las políticas fiscales (12%) y aumentar las auditorías y fiscalizaciones (8%).

**Tabla 1.** Desafíos y medidas para mejorar la fiscalización de precios de transferencia.

Desafíos en los precios de transferencia.	Medidas para mejorar la fiscalización			Total
	Fortalecer la capacitación y asesoramiento a las empresas	Mejorar la transparencia y comunicación de las políticas fiscales	Aumentar las auditorías y fiscalizaciones	
Complejidad en la normativa	13	3	0	16
Costo de implementación de controles	3	0	2	5
Falta de recursos internos especializados	2	0	0	2
No enfrenta desafíos	2	0	0	2
Total	20	3	2	25

*Nota.* La tabla refleja los desafíos que presentan las empresas multinacionales en relación con los precios de transferencias y las medidas que ayudaran a mejorar la fiscalización de las mismas.



Los resultados de la encuesta destacan un alto nivel de cumplimiento y compromiso por parte de las empresas con las normativas de precios de transferencia, así como una percepción favorable respecto a la transparencia y efectividad del sistema fiscal en Ecuador. Sin embargo, también se identifican desafíos importantes, como la complejidad normativa y los costos asociados, que limitan la capacidad de cumplimiento de algunas empresas. Es decisivo fortalecer la capacitación y mejorar la comunicación de las políticas fiscales, destacando la importancia de una colaboración más estrecha entre el sector público y privado. Esto garantizaría una fiscalización más eficiente y un entorno empresarial más competitivo y transparente.

### **Estrategias fiscales y prevención de abusos en precios de transferencia bajo la legislación ecuatoriana**

En este apartado se proponen estrategias fiscales para asegurar que las empresas multinacionales adopten prácticas responsables y cumplan con las normativas de precios de transferencia en Ecuador.

#### **Estrategia 1: desarrollo e implementación de políticas internas robustas de precios de transferencia**

Objetivo: desarrollar políticas internas detalladas y claras para las operaciones entre partes relacionadas, alineadas con el principio de plena competencia (art. 15 LORTI), que aseguren que los precios y condiciones de las transacciones intercompañías sean consistentes con los precios de mercado.

Meta: establecer políticas documentadas que cubran todas las transacciones intercompañías antes del cierre del ejercicio fiscal.

Actividades:

- Diseñar políticas de precios de transferencia basadas en las directrices de la OCDE y adaptadas a la legislación ecuatoriana (art. 85 RLRTI).
- Realizar una fiscalización anual de las políticas, ajustándolas conforme a cambios en el mercado y la legislación.
- Incorporar el análisis de las funciones, activos y riesgos involucrados en cada transacción entre partes relacionadas (art. 85 RLRTI).

Responsables:

- Departamento de Precios de Transferencia y Asesoría Fiscal (SRI).

Indicadores:

- Porcentaje de transacciones intercompañías cubiertas por las políticas internas (100%).
- Número de ajustes realizados a las políticas anuales (1-2 ajustes).

#### **Estrategia 2: estudios periódicos de precios de transferencia (informe integral y anexos)**

Objetivo: realizar estudios periódicos de precios de transferencia y presentarlos según lo estipulado en la Resolución NAC-DGERCGC15-00000455 para garantizar el cumplimiento de las normas fiscales y la transparencia en las transacciones intercompañías.

Meta: presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia y el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas en los plazos establecidos por el SRI y conforme a la Ficha Técnica (Resolución NAC-DGERCGC23-00000025).

Actividades:

- Realizar un estudio anual de precios de transferencia para transacciones superiores a USD 3.000.000 (art. 84 RLRTI).



- Asegurar que los informes de precios de transferencia y los anexos cumplan con los criterios de comparabilidad y la metodología seleccionada (art. 85 RLRTI).
- Revisar y actualizar el Informe Integral de Precios de Transferencia en caso de cambios en la estructura de las operaciones intercompañías.

Responsables:

- Departamento de Precios de Transferencia.
- Asesoría Externa (en caso de necesitar apoyo técnico especializado).

Indicadores:

- Porcentaje de informes presentados a tiempo (100%).
- Porcentaje de transacciones superiores a USD 3.000.000 analizadas en los estudios anuales (100%).

### **Estrategia 3: fortalecimiento de la gobernanza corporativa en materia de precios de transferencia**

Objetivo: establecer una gobernanza interna robusta para supervisar y gestionar las transacciones entre partes relacionadas, garantizando la coherencia con la legislación ecuatoriana y el principio de plena competencia.

Meta: crear una estructura de gobernanza que supervise la implementación de las políticas de precios de transferencia y que se adhiera a las normativas locales e internacionales.

Actividades:

- Designar un comité de precios de transferencia compuesto por miembros del área fiscal, jurídica y financiera.
- Establecer informes trimestrales para revisar el cumplimiento de las políticas internas y la legislación fiscal (LORTI y RLRTI).
- Realizar auditorías internas para evaluar la consistencia de las transacciones con el mercado.

Responsables:

- Director de Finanzas y Tributación.
- Gerentes de Auditoría Interna.

Indicadores:

- Número de reuniones del comité realizadas por trimestre (al menos 1 por trimestre).
- Porcentaje de auditorías internas realizadas sobre las transacciones intercompañías (100%).

### **Estrategia 4: capacitación continua en precios de transferencia para el personal**

**objetivo:**

Capacitar al personal involucrado en la gestión de precios de transferencia sobre las normativas locales e internacionales aplicables, incluida la Ley de Régimen Tributario Interno (LORTI) y la Resolución NAC-DGERCGC15-00000455.

Meta:

Garantizar que todos los funcionarios del SRI estén actualizados sobre las regulaciones fiscales y las mejores prácticas en precios de transferencia.

Actividades:

- Realizar talleres anuales sobre los cambios en las normativas de precios de transferencia y la legislación ecuatoriana.



- Incluir temas de documentación adecuada y análisis de precios de transferencia en la capacitación anual del personal.

Responsables:

- Departamento de Recursos Humanos.
- Consultores fiscales internos y externos.

Indicadores:

- Porcentaje de personal capacitado al año (100% de las áreas involucradas).
- Número de talleres realizados (1-2 anuales).

#### **Estrategia 5: uso de tecnología avanzada para el control de las transacciones intercompañías**

Objetivo: implementar sistemas tecnológicos que faciliten la recolección, análisis y documentación de las transacciones intercompañías, permitiendo un mejor control y cumplimiento de la normativa fiscal.

Meta: automatizar el proceso de control de precios de transferencia y facilitar la recopilación de datos de manera eficiente y conforme a la legislación.

Actividades:

- Implementar una plataforma de software de precios de transferencia para el análisis y monitoreo de las operaciones.
- Utilizar herramientas de inteligencia artificial para realizar análisis comparativos de precios y transacciones similares en el mercado.

Responsables:

- Departamento de TI.
- Departamento de Precios de Transferencia.

Indicadores:

- Porcentaje de transacciones intercompañías automatizadas (90%).
- Tiempo promedio de recopilación de datos y generación de informes (menos de 5 días).

#### **Estrategia 6: fomento de la transparencia en las transacciones intercompañías**

Objetivo: fomentar la transparencia en todas las transacciones intercompañías para minimizar los riesgos de abuso y asegurar que los precios sean acordes con los estándares del mercado.

Meta: aumentar la visibilidad y la trazabilidad de las transacciones intercompañías a través de la documentación adecuada y las prácticas de transparencia.

Actividades:

- Establecer un procedimiento interno de fiscalización para asegurar que las transacciones se realicen conforme al principio de plena competencia.
- Documentar de manera clara todas las transacciones entre partes relacionadas, con justificaciones claras de los precios y condiciones pactadas.

Responsables:

- Departamento de Precios de Transferencia.
- Departamento de Finanzas.

Indicadores:



- Número de transacciones intercompañías documentadas y transparentes (100%).
- Porcentaje de revisiones anuales realizadas sobre transacciones con partes relacionadas (100%).

### **Estrategia 7: fortalecimiento de la relación y comunicación con la autoridad tributaria**

Objetivo: establecer un canal de comunicación proactiva con el Servicio de Rentas Internas (SRI) para resolver dudas, clarificar procedimientos y asegurar el cumplimiento de las normativas fiscales relacionadas con los precios de transferencia.

Meta: mantener una comunicación constante con el SRI y presentar cualquier ajuste o aclaración sobre precios de transferencia antes de la auditoría fiscal.

Actividades:

- Establecer reuniones periódicas con representantes del SRI para discutir temas de precios de transferencia y resolver dudas en tiempo real.
- Enviar consultas o solicitudes de aclaración sobre transacciones complejas antes de presentarlas en los informes fiscales.
- Participar en las consultas públicas o seminarios organizados por el SRI relacionados con precios de transferencia.
- Mantener un equipo especializado para gestionar la relación con el SRI y resolver cualquier requerimiento fiscal de manera rápida.

Responsables:

- Departamento de Asesoría Fiscal.
- Gerencia de Relaciones Institucionales.
- Departamento de Finanzas.

Indicadores:

- Número de reuniones realizadas con el SRI (al menos dos al año).
- Porcentaje de consultas previas presentadas antes de la declaración (100% de las consultas complejas).
- Tiempo promedio de respuesta a requerimientos del SRI (menos de 30 días).
- Número de inconsistencias o ajustes propuestos por el SRI (0 incidentes importantes).

### **Estrategia 8: documentar, justificar y presentar las transacciones intercompañías entre partes relacionadas dentro de los plazos establecidos, conforme al principio de plena competencia.**

Objetivo: garantizar el cumplimiento de las normativas fiscales y tributarias ecuatorianas relacionadas con precios de transferencia, a través de la correcta documentación, justificación y presentación de las transacciones intercompañías entre partes relacionadas.

Meta: cumplir con la presentación completa, precisa y a tiempo del informe integral de precios de transferencia y del anexo de operaciones con partes relacionadas para el ejercicio fiscal correspondiente, evitando sanciones por incumplimiento y asegurando la transparencia de las operaciones.

Actividades:

Revisión de las transacciones intercompañías:

- Realizar un inventario detallado de todas las transacciones entre partes relacionadas de la empresa, incluyendo compras, ventas, servicios, regalías, entre otros.



- Identificar el tipo de transacciones, montos y entidades involucradas en cada operación.

Selección de metodología de precios de transferencia:

- Determinar la metodología adecuada para la determinación de precios de transferencia, siguiendo las directrices de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno (LORTI) y la Resolución NAC-DGERCGC15-00000455.
- Asegurarse de que las metodologías de precio comparable no controlado, precio de reventa, costo adicionado, entre otras, sean apropiadas para cada tipo de transacción.

Elaboración del informe integral de precios de transferencia:

- Elaborar un informe detallado que cumpla con los requerimientos específicos establecidos en la Ficha Técnica de la Resolución, incluyendo el análisis funcional de cada operación, la justificación de los precios utilizados, y la comparación con los precios de mercado.
- Incluir todos los documentos y papeles de trabajo que respalden el informe.

Preparación y presentación del anexo de operaciones con partes relacionadas:

- Completar el Anexo con todos los datos requeridos, como la identificación de las partes relacionadas, la naturaleza de las transacciones, y los valores transaccionados.
- Asegurar que la información proporcionada esté alineada con los registros contables de la empresa y con la declaración de impuestos.

Monitoreo de Cumplimiento y Actualización de la Documentación:

- Establecer un sistema de seguimiento continuo de las transacciones intercompañías y sus respectivos precios de transferencia, actualizando cada año los informes y anexos conforme a las nuevas normativas o cambios en las transacciones.
- Revisar el cumplimiento de la documentación antes de la presentación, asegurando que no haya omisiones ni errores.

revisión interna y validación de la documentación:

- Realizar auditorías internas periódicas sobre las transacciones intercompañías, para verificar que los precios de transferencia aplicados sean justificados y cumplan con la normativa.
- Establecer una revisión final por parte del departamento legal o un consultor externo para validar la precisión y cumplimiento de la documentación antes de su presentación al SRI.

Responsables:

- Equipo de Finanzas y Contabilidad: Responsables de identificar, registrar y documentar las transacciones entre partes relacionadas.
- Departamento de Cumplimiento Fiscal: encargado de elaborar el informe integral y anexo.
- Consultores externos (si aplica): apoyo en la metodología y validación de los precios de transferencia.
- Tecnología de la Información (TI): implementación de sistemas y herramientas tecnológicas para la automatización y seguimiento de los procesos.
- Gerencia/Alta Dirección: supervisión general del cumplimiento fiscal y la estrategia de precios de transferencia.

Indicadores:



- Porcentaje de cumplimiento de plazos: porcentaje de presentación de los documentos requeridos dentro del plazo establecido (2 meses después de la declaración anual de impuesto a la renta).
- Errores en la presentación: número de errores, omisiones o inconsistencias detectadas en los informes presentados.
- Sanciones por incumplimiento: número de sanciones o multas aplicadas por el sri debido a la no presentación, retraso o errores en los documentos.
- Capacitación del personal: porcentaje de personal capacitado sobre la normativa vigente de precios de transferencia.
- Automatización de procesos: porcentaje de procesos de recopilación, análisis y presentación de precios de transferencia automatizados.
- Revisión interna: número de auditorías internas realizadas con éxito para validar la precisión y cumplimiento de la documentación.

## CONCLUSIONES

Las prácticas abusivas relacionadas con los precios de transferencia permiten a las empresas multinacionales manipular sus transacciones internas para reducir su carga fiscal, lo que afecta de manera negativa la recaudación tributaria en los países donde operan y desvía recursos cruciales que podrían invertirse en el desarrollo social y económico.

La fiscalización efectiva de los precios de transferencia es fundamental para garantizar el cumplimiento de las normativas tributarias, evitando que las ganancias sean trasladadas a jurisdicciones con impuestos más bajos. Esto requiere el fortalecimiento de las capacidades de las administraciones fiscales y la adopción de herramientas avanzadas para detectar y corregir irregularidades.

La fiscalización de precios de transferencia en Ecuador, basada en normativas como el LORTI y supervisada por el Servicio de Rentas Internas, busca garantizar que las transacciones entre empresas relacionadas se realicen bajo condiciones justas y comparables a las del mercado, previniendo prácticas abusivas que puedan afectar la recaudación fiscal y la equidad en el entorno tributario.

Las empresas en Ecuador muestran un sólido compromiso con las normativas de precios de transferencia, realizando auditorías internas y adoptando medidas para mejorar la transparencia. A pesar de los desafíos que plantea la complejidad normativa y los costos de control, consideran efectivas las fiscalizaciones, ya que han contribuido a reducir prácticas abusivas y a mejorar la alineación con estándares internacionales, destacando la importancia de la capacitación y el asesoramiento continuo para fortalecer el sistema fiscal.

La implementación de estrategias fiscales claras y eficaces para la gestión de precios de transferencia es fundamental para garantizar el cumplimiento de la legislación ecuatoriana y prevenir abusos en las transacciones intercompañías. Las estrategias propuestas buscan optimizar la gestión de precios de transferencia mediante políticas internas claras, estudios periódicos, gobernanza sólida, capacitación continua, y herramientas tecnológicas avanzadas. Además, se fomenta la transparencia, el cumplimiento normativo y la colaboración con autoridades tributarias para garantizar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen conforme al principio de plena competencia y dentro de los plazos establecidos.



## FINANCIAMIENTO

No monetario

## CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

## AGRADECIMIENTOS

A la Maestría en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Católica de Cuenca por su permanente compromiso con la investigación científica, la cual representa una valiosa contribución al Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador. Este esfuerzo constante fortalece el conocimiento académico y apoya el progreso del país.

## CONTRIBUCIÓN DE LOS AUTORES

**Jennifer Ximena Calle-Suqui:** Participó en la recopilación de datos y en el diseño del instrumento de recolección de información, asegurando que las preguntas fueran relevantes y alineadas con los objetivos del estudio. Contribuyó en la redacción de la sección de resultados, analizando los datos obtenidos y destacando los hallazgos más significativos, colaboró en la revisión final del manuscrito, verificando la coherencia y precisión de los argumentos presentados.

**Azucena de las Mercedes Torres-Negrete:** Fue responsable de la conceptualización teórica del estudio, aportando un marco conceptual basado en investigaciones previas. Participó en la redacción de la sección de marco teórico, asegurando la integración de conceptos clave relacionados con el tema de investigación. También colaboró en la interpretación de los resultados desde una perspectiva académica, vinculándolos con tendencias globales en el área de estudio. Supervisó la edición final del manuscrito, garantizando el cumplimiento de los estándares académicos y éticos.

## REFERENCIAS

- Alén-Iglesias, G. (2021). *El impacto fiscal de la economía digital: especial referencia a la fiscalidad internacional* (Trabajo de Fin de Grado). Universidad Pontificia Comillas. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/50443>
- Arias, J. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Arequipa: Enfoques Consulting E.I.R.L.
- Barrientos, E., Sotelo, M., & Hoyos, J. (2023). *Metodología de la investigación: Guía práctica para la formulación de proyectos de investigación con ejemplos en área de administración y diseño*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Bogotá: Pearson.
- Cabrera-Barbecho, Fanny, Coronel-Pangol, Katherine, & Flores Sánchez, Gustavo. (2023). Impacto del COVID-19 sobre el desempeño financiero empresarial. Una mirada a las grandes empresas privadas del Ecuador. *Estudios Gerenciales*, 39(169), 476-488. <https://doi.org/10.18046/j.estger.2023.169.6044>
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias [CIAT]. (2013). *El control de la manipulación de los precios de transferencia en América Latina y el Caribe*. Panamá: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.
- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI). Ley 0. Registro Oficial Suplemento 351, 29 de diciembre de 2010. Última modificación: 18 de diciembre de 2015. Estado: Vigente.
- Concha-Ramírez, J. A., Navarrete Ortiz, J. D. C., Almeida, M. A. E., Moran Murillo, P. N., & Vergara Díaz, N. S. (2023). Análisis de los precios de transferencia y su incidencia en el marco legal en el Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(2), 11596–11613. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i2.6479](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i2.6479)



- Corte Nacional de Justicia. (2023, junio 26). *Servicio de Rentas Internas. Diccionario Jurídico*. <http://surl.li/pqguui>
- Gamarra, G., Wong, F., Pujay, O., & Rivera, T. (2015). *Estadística e investigación con aplicaciones de SPSS*. Perú: San Gregorio.
- Garnica, P. (09 de 03 de 2021). *La importancia de los precios de transferencia en la gestión empresarial en tiempos de Covid-19*. PWC.
- Hadi, M., Huayta, F., Rojas, C., Martel, C., & Arias, J. (2023). *Metodología de la investigación: Guía para el proyecto de tesis*. Puno: Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C. <https://doi.org/10.35622/inudi.b.073>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F.: McGraw-Hill / Interamericana Editores.
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales [ICEFI]. (2024). *El control de la manipulación de precios de transferencia en Guatemala*. Guatemala: Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales.
- Landa-Fournais, L. (2022). Praxis en materia de precios de transferencia ¿Intereses o dividendos? *Ciencias administrativas teoría y praxis*, 18(2), 29-43. <https://doi.org/10.46443/catyp.v18i2.310>
- Mpofu, F. Y., Mashiri, E., & Schwartz, S. C. (2021). An exposition of transfer pricing motives, strategies and their implementation in tax avoidance by MNEs in developing countries. *Cogent Business & Management*, 8(1). <https://doi.org/10.1080/23311975.2021.1944007>
- Naciones Unidas. (2021). *Manual práctico de precios de transferencia para países en desarrollo 2021*. New York: Departamento de Asuntos.
- Prieto, E. (2023, septiembre 21). ¿Qué es una empresa multinacional y cuáles son sus características? *Southern New Hampshire University*.
- Suárez, E. (2024, febrero 9). Método inductivo y deductivo. *Experto Universitario*.
- TPC Group. (2022). *Precios de transferencia en Ecuador*. TPC Group.

**Derechos de autor: 2025 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)**  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>